

Guayaquil, 02 de febrero de 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EL ALMACÉN RESTAURANTE Y PIZZERÍA RESTOPIZZA S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

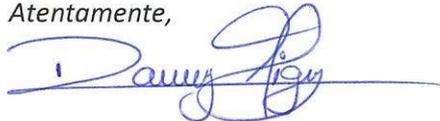
En cumplimiento a lo establecido en el art. 279 de la Ley de Compañías, en concordancia con la Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992 (vigente), me permito presentar el siguiente informe relacionado con mis atribuciones y obligaciones como Comisario de la compañía El Almacén Restaurante y Pizzería Restopizza S. A.:

1. En mi opinión, los administradores de la Compañía han observado en todas sus decisiones y actuaciones, las normas legales, estatutarias y reglamentarias no solo en el ámbito societario sino también respecto de otros ámbitos relacionados con el día a día de la actividad que realizan.
2. Respecto de los controles y procedimientos internos, se deja constancia que al tratarse de una compañía nueva, deben ser establecidos plenamente y ajustados a la actividad, correcciones que ya fueron planteadas y se encuentran en proceso de aplicación.
3. Respecto de las cifras presentadas en los cuatro estados financieros de El Almacén Restaurante y Pizzería Restopizza S. A., debo indicar que los mismos reflejan fielmente los datos de los registros contables, evidenciándose la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo expuesto, ratifico que los registros contables reflejan al 31 de diciembre de 2017, la correlación entre el Total de Activos y Total de Pasivos y Patrimonio, por la suma total de US\$ 17,254.18.

4. Respecto de los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, debo indicar que se contó con la colaboración del Presidente, quien tiene a cargo la administración de la empresa y proporcionó oportunamente y con la periodicidad debida los estados financieros, así como las aclaraciones que se requirieron, lo que permitió que existan observaciones finales.

Atentamente,



Tnlgo. Daniel Tigua Yáñez

C.C. 0926330556

Comisario

cc. Archivo

